

| | |
|-------------------|------------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | PIJAOS MOTOS S.A |
| DEMANDADO | JAIME JOHAN CRUZ RODRIGUEZ |
| RADICADO | 173804089003-2012-00210-000 |

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020) hasta las seis (6:00) de la tarde del día nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La Dorada, Caldas, 04 de noviembre de 2020.


JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario.

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | ASTRID CAROLINA GONZÁLEZ |
| DEMANDADO | MARIA ODILIA ARANGO CARDENAS |
| RADICADO | 173804089003-2015-00349-000 |

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020) hasta las seis (6:00) de la tarde del día nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La Dorada, Caldas, 04 de noviembre de 2020.



JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario